

PLATAFORMA ELECTORAL

POR BUENOS PRINCIPIOS DEMOCRACIA CRISTIANA CREEMOS EN EL HOMBRE INTRODUCCION:

La Argentina lentamente va tratando de salir de la oscuridad producto de años de sofismas, despilfarro, saqueos y aprovechamiento de sectores, negociados, entreguismo y falta de capacidad en la mayoría de sus dirigencias y representantes. Es necesario recuperar la confianza, valor imprescindible para comenzar a transitar cualquier camino de recuperación y crecimiento del país y en particular de la Ciudad. Para recuperar la confianza en la autoridad y en el País es necesario que las palabras se transformen en hechos concretos y que estos no sean productos del voluntarismo, sino de propuestas CLARAS, POSIBLES Y CREIBLES, es decir, realizables, sumado al "testimonio de vida" de los dirigentes que encarnen el proyecto...

Debemos tener la firme convicción en la necesidad de REFUNDAR LA PATRIA sobre la base de valores y principios éticos. Para ello es ineludible cambiar las estructuras del poder y de la política que llevó al hastío de nuestro pueblo y ello sin coraje y audacia es imposible.

La política entendida como la expresión máxima de la caridad es el norte; el amor al prójimo que se funda en la verdadera vocación de servicio es el pilar que mantendrá la fuerza de la militancia; la solidaridad, no como una limosna, sino como una de las caras de la justicia es como debemos entender el concepto de universalidad de los bienes que fueron puestos en el mundo para el disfrute y goce de todos los hombres, es decir el "compartir" es la nueva palabra de esperanza del pueblo argentino.

El Padre Mamerto Menapache en una de sus obras nos dice: "No tenemos en nuestras manos la solución a los problemas del mundo, pero para la solución a los problemas del mundo contamos con nuestras manos. Cuando el Señor de la Historia venga nos mirará las manos". Por eso frente a este imperativo ofrecemos para nuestra Patria y en particular para la querida Ciudad Autónoma de Buenos Aires nuestras manos y ofrendamos nuestras vidas para reconstruirlas, para recrear el movimiento nacional y popular, para humanizar la vida y recuperar la dignidad, para restablecer el verdadero sentido de la familia, el compromiso por la defensa de la vida, para generar industrias, producción y trabajo digno, sin violencia, con alegría y en Paz junto a la participación efectiva y permanente del Pueblo y vecinos, rescatando lo positivo de la mundialización y la integración latinoamericana. Un nuevo Gobierno del Pueblo, por el Pueblo y para el Pueblo es posible, desterrando definitivamente el gobierno de los malos políticos para los malos políticos.

Reivindicamos al político que hace de la política una práctica con mayúsculas, "cuasi sagrada", que significa la permanente vocación de servicio al prójimo encaminada al bien común; en este sentido seremos apoyatura constructiva del actual gobierno nacional en tanto y en cuanto se mantenga en esta línea de pensamiento, entrega, sin intentar avasallar ninguno de los poderes del estado (legislativo y judicial) y sin vulnerar las libertades de opinión, especialmente las voces que puedan venir de la oposición por ser ellas fundamento mismo del sistema democrático. El partido Demócrata Cristiano levantando una de sus banderas que dieron razón de ser a su existencia, "la amistad cívica", será puente entre todas las fuerzas políticas para encontrar los puntos que nos unan y de esa manera poder construir en conjunto un nuevo mañana de prosperidad que todos los Argentinos anhelamos y no renunciaremos soñar.

**"LA DEMOCRACIA CRISTIANA SALVO A EUROPA
AHORA SALVARA A LA ARGENTINA"**

Debemos RECREAR LA FE Y LA CONFIANZA en la inteligencia, espíritu y voluntad de los argentinos, en creer firmemente que la Argentina tiene un futuro creíble y cierto de volver a ser una gran nación. Debemos volver a recuperar y pensar con nuestro propio cerebro.

Debemos trabajar para construir un Estado capaz de ser promotor y garante del bien común, con fuerza suficiente para no ser rehén de las grandes corporaciones internacionales ni nacionales que medran en provecho propio, en contra del resto de la población y del bien común. Argentina debe estar integrada regionalmente en el MERCOSUR y América Latina y desde allí encarar al resto del mundo. Esta integración debe realizarse a partir de preservar su propia identidad como nación independiente, ya que con el aporte de cada realidad nacional, en su diversidad, se enriquecerá el todo, que conformará dicha Integración.

Tres ejes fundamentales, no excluyentes, caracterizarán el accionar de la Democracia Cristiana: Vida; Familia y Empleo Digno. En este sentido los compromisos irrenunciables son: Defender los Derechos Humanos en forma Integral (educación, salud, trabajo, vivienda, tiempo libre, tercera edad, calidad de vida, respeto al medio ambiente, etc.), en particular la defensa irrestricta al Derecho Humano Universal sin el cual el resto de los derechos carece de sentido que es el Derecho a la Vida desde la concepción en el seno materno hasta la muerte natural; Defender a través de políticas activas de ayuda y contención la familia teniendo como centro la conformada por la pareja heterosexual con fines de procreación, sin que ello signifique la discriminación hacia otras formas de familias culturales que no pueden quedar marginadas y deben ser respetadas en sus derechos. Defender la generación de trabajo digno y genuino enmarcado en una política de desarrollo local y nacional.

PROPUESTA DE GOBIERNO PARA LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

La Democracia Cristiana pretende una Ciudad plenamente autónoma, con un sistema de gobierno democrático, participativo, plural, transparente, solidario y descentralizado; que se convierta en eje de una región metropolitana integrada al MERCOSUR (concebido éste como la integración de todos los países latinoamericanos) y al mundo, y que posibilite a sus vecinos el desarrollo de todas sus potencialidades creativas en los campos educativos, científicos, cultural, social, personal y económico, a fin de lograr una ciudad desarrollada integralmente que favorezca el bienestar, la calidad de vida y la prosperidad de todos la que la habitan.

Una Ciudad que impulse el turismo nacional e internacional como polo de desarrollo industrial y que impulse el desarrollo productivo a través del comercio, sus industrias y servicios con alto grado de contenido de innovación, capital intelectual y utilización de mano de obra intensiva, ofreciendo excelencia en la prestación de servicios, en especial de salud, justicia, educación, seguridad, conservando el patrimonio histórico cultural y preservando el medio ambiente. Una Ciudad que pueda y quiera ser vivida y disfrutada por todos y cada uno de sus habitantes, que sirva como lugar de desarrollo integral de la persona y que enamore a nuestros hijos que partieron buscando futuro en otras tierras para decidir su vuelta, y recibirlos en un abrazo de prosperidad y bienestar, es nuestro irrenunciable objetivo y compromiso.

A los fines señalados se llevarán adelante las siguientes acciones de gobierno y legislativas:

1.- Impulsar el cumplimiento de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. en lo que respecta a organizar sus instituciones autónomas como democracia participativa y al ejercicio efectivo de todo el poder no conferido por la Constitución Nacional al Gobierno Federal.-,

2 -Ejecutar el mandato constitucional de desconcentrar y descentralizar funciones de gobierno y control de la Ciudad hacia las Comunas (Art. 127 al 131 de la

constitución de la Ciudad), con procedimientos consensuados y controlados por los vecinos y respetando las idiosincrasias barriales. Ley de Comunas en el 2005 y elecciones de Juntas comunales en el 2006 apoyando la tarea y propuestas que vienen llevando adelante los "Vecinos del Encuentro". y numerosas expresiones de la sociedad civil de todos los barrios Impulsar la derogación de la ley conocida como "Cafiero" (24.588) a los fines de recuperar la plena autonomía de la Ciudad.

3-Reducción de impuestos, tasas y contribuciones a fin de poder lograr una inmediata reactivación económica.

4- Plan de radicación de industrias "no contaminantes" en la Ciudad a través de la creación de "parques industriales" y apoyo financiero estatal. Apoyo a la reforma del código de Planeamiento urbano denominada BUENOS AIRES CIUDAD PRODUCTIVA que fuera impulsada por el Plan Estratégico de la Ciudad

5 Modificación integral del Código de Planeamiento Urbano a los fines que el mismo deje de ser un mero ordenador de construcciones y se convierta en un verdadero cuerpo normativo de políticas de estado que fije y regule el uso, destino y desarrollo del suelo.

6.- Creación de la Playa distribuidora de carga y descarga y distribución de transporte pesado en zona periférica de la Ciudad a designar, conformándose el Ente Administrador mixto entre los empresarios, trabajadores y Gobierno de la Ciudad.

7.- Impulsar el accionar en forma transparente, ágil y eficiente de la Corporación del Sur a los fines de lograr un verdadero desarrollo de esa zona postergada de la Ciudad y lograr una auténtica integración con el norte.

8.- Modificación del Código de Planeamiento Urbano y reconocimiento de "Botánico Sur" como barrio y zona específica de urbanización, con identidad propia, historia y posibilidad de desarrollo y crecimiento.

9.- Plan de generación de producción y trabajo a través de formas de cogestión empresarial entre el Gobierno de la Ciudad y trabajadores y en especial motivando al sector privado.

10.- Impulsar el traslado de las terminales de los ferrocarriles que se encuentran en el centro urbano a la periferia de la Ciudad, conectando la totalidad del territorio de la misma por medio del sistema de subterráneo, transporte público y apertura de calles elevadas en aquellos lugares que sean viables (Estación Constitución), recuperando la Ciudad para los vecinos y logrando un hábitat menos contaminado.

11.- Plan de viviendas y espacios verdes en aquellas trazas de ferrocarril que sean levantadas y en todos los sectores libres que tenga la Ciudad. La política de estado será la recuperación de espacios libres para el uso público y disminuir el déficit de viviendas llegando al déficit cero en un plazo de 8 años. Implementación a través del organismo competente de ágiles planes de construcción de viviendas y líneas de créditos blandas para adquirir inmuebles nuevos.

12.- Creación de un Ente Metropolitano de Planeamiento (EMPLA) a fin de articular y consolidar la región metropolitana compuesta por el Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de encontrar en forma consensuada entre ambas regiones la solución a los problemas compartidos.

13.- Urbanización en forma consensuada entre vecinos y Gobierno de los barrios cadenciados e implementación de un sistema de construcción de viviendas que permita recuperar la dignidad de quienes viven en situación de emergencia e insalubridad. Este plan de construcción de vivienda estará enmarcado dentro de un plan general de viviendas para terminar con el déficit habitacional en la Ciudad como se referenciada en el punto 10.

14.- La obra Pública será una de las herramientas prioritarias que utilizará la gestión para la ocupación de mano de obra y reactivación económica. La terminación inmediata de la demolición de la unidad penitenciaria número 1 y 16 conocida como "Caseros" y la ejecución de las obras de infraestructura que la mayoría de los vecinos involucrados decida será prioridad de gobierno; el traslado de la unidad penitenciaria Federal número 2 (Villa Devoto).

15.- Colegiatura Inmobiliaria. Creación de la colegiación inmobiliaria. Reducción de los impuestos brutos al sector y creación de la carrera universitaria oficial.

16.- Reorganización del sistema de seguridad en la Ciudad, asumiendo la gestión política de la misma, a fin de lograr la más eficiente tranquilidad de los vecinos, estableciéndose la policía de tránsito municipal que trabajará interdependientemente con la Policía Federal incrementándose sustancialmente la presencia de seguridad en las calles apoyando las políticas oficiales nacionales en ese sentido, hasta tanto se pueda tener policía y justicia propia. Sistema de control televisado en grandes centros barriales y espacios públicos. Modificación del Código de Convivencia Urbana a fin de incluir figuras contravencionales necesarias y agilizar el procedimiento para permitir una eficiente y rápida acción policial sin que signifique violación de derecho alguno. Creación de fiscalías adjuntas penales en todos los barrios en consonancia con lo propuesto por el Ejecutivo Nacional. Regulación y supervisión estricta de las empresas de seguridad privada. Auditorías permanentes sobre el actuar policial.

17.- Plan integral de salud preventiva y gratuita para todos los vecinos integrando la infraestructura pública, privada y de obras sociales con compensaciones prestacionales entre los establecimientos. Apoyo al reclamo, que viene efectuando la Asociación Botánico Sur de reapertura del ex hospital Rawson como hospital de agudos a fin de cubrir una vasta zona de la zona sur hoy abandonada a su suerte. Creación de centros asistenciales primarios de atención y prevención con internación de menor riesgo distribuidos territorialmente cada 20.000 habitantes. Modificación de la ley básica de salud (153). Impulsar la modificación de la ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable a fin de garantizar el ejercicio legítimo de la Patria Potestad, la Libertad de Conciencia, la efectiva pluralidad y una concepción de cultura de la vida enmarcada en un proyecto de crecimiento demográfico en contraposición a la intención desnatalizadora de nuestras patrias que está siendo promovido por los grandes centros financieros internacionales. Ley de educación sexual y social integral. Invitar a la participación de todos los sectores interesados en la salud mental a la elaboración de la reglamentación de la ley 448 de Salud Mental. Prevención de accidentes de tránsito, adicciones, pirotecnia y uso de armas de fuego, como así la asistencia integral al damnificado y familia. Políticas de contención y de ayuda activas.

18- Recuperación de la Escuela Pública como formadora de ciudadanos e instrumento de capacitación de calidad para lograr la igualdad de oportunidades. Consensuar una ley de Educación en la Ciudad que respete la convivencia de la escuela pública tanto de gestión pública como de gestión privada y sobre la base de una educación personalizada, plural, liberadora, democrática, permanente y regionalizada. Siendo la persona el centro de la acción política, debe constituir prioridad el proporcionar a todas la mayor cantidad y mejor calidad posible de oportunidades de educación y capacitación a fin que le garantice mejorar su nivel de vida y compartir la misma en comunidad de manera más fraterna encontrando su sentido de vida en el contexto de la sociedad globalizada del Saber. Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria para todos los habitantes trasladando la responsabilidad por el incumplimiento de esta a los padres, tutores o responsables de los menores. Adecuar el uso de la computación a la necesidad de creatividad y razonamiento evitando las adicciones perjudiciales.

Ley de Cooperadoras escolares consensuada. Desarrollo y promoción de la educación especial. Creación de la mesa Educación-Trabajo (formación profesional). Especial atención a la educación del adulto. Desarrollo territorial racional de la infraestructura escolar.

19- Dignificación y jerarquización de los docentes, estableciéndose aumento presupuestario para Educación a los efectos de mejorar los salarios y permitir la permanente capacitación de los mismos. Jerarquización del rol del Director y Supervisor escolar.

20.- Promover en todos los ámbitos de la Ciudad la igualdad de oportunidades de los vecinos, a fin de poder hacer cierto el futuro de los mismos, en especial de los mas excluidos. En particular crear condiciones necesarias para fomentar la equidad social a través de una mejor distribución del ingreso en la Ciudad promoviendo el desarrollo humano integral, la unión social, el respeto por la diversidad y la integración plena del discapacitado. Promover la idea de un ingreso mínimo salarial porteño.

21- Contención y apertura laboral para los denominados "Chicos y adultos de la Calle". Creación de "Hogares Integrales del niño, Adolescente y Juventud"

22.- Impulsar estudios y soluciones consensuadas con los grupos y sectores involucrados para hallar una inmediata respuesta a los denominados "cartoneros". Elaboración en forma participativa de una ley de residuos en la Ciudad, teniendo en cuenta que éste es uno de los problemas sin solución si no se encara en forma inmediata.

23- Modificación y establecimiento de un nuevo régimen de "Vendedores Ambulantes" a los fines de permitir un desarrollo laboral personal que no afecte el comercio minorista o mayorista y que signifique ingresos públicos para la Ciudad y seguridad.

24.- Impulsar la actividad deportiva en todos los sectores de la Ciudad como forma de contención y desarrollo de la juventud, en forma competitiva permanente y en todas las actividades deportivas, en especial integrando los barrios carenciados fomentando un estilo sano de vida alejando a nuestros hijos de la droga, el alcohol, la delincuencia y la depresión por ausencia de futuro.

25.- Impulsar la ley de "Voto Contrato" en la Ciudad, instituto por el cual los candidatos en forma escrita se comprometen con los electores para el cumplimiento de sus promesas de campaña bajo apercibimiento de no hacerlo, de tener que renunciar indeclinablemente a la banca o al cargo para el que fueran elegidos.

26.- Integrar arquitectónicamente la Ciudad y adecuarla a las necesidades de la totalidad de la población en particular para el uso de quienes sufren de discapacidades y ancianos. Cumplimiento estricto de puesto de trabajo y otorgamiento de espacios públicos para discapacitados. Especial atención a este tema. Construcción de baños públicos y sectores de descanso.

27.- Integración activa del anciano a la sociedad. Creación de la Universidad de la Tercera Edad. Creación de espacios adecuados para el desarrollo físico y psíquico. Exenciones parciales o totales para el pago de impuestos y servicios públicos. Aumento de los ingresos jubilatorios y pensiones. Disminución de la edad jubilatoria para permitir el mayor desarrollo y disfrute en esta etapa de la vida y permitir el ingreso de los jóvenes a la actividad laboral.

28.- Garantizar en la Ciudad el estricto control en el cumplimiento y ejecución de las obligaciones de las empresas privatizadas de servicios públicos, como así el estricto cumplimiento de la realización de obras por parte de estas. Acompañar al Gobierno Nacional en la decisión de revisión contractual de los convenios suscriptos con las empresas privatizadas. Implementación de "tarifas sociales" para los servicios públicos y formas de control ciudadano que garantice la pronta respuesta a la queja o sugerencia.

29.- Reconocimiento en la Ciudad del gas envasado para uso domiciliario (garrafas) como "servicio público" estableciéndose precios de carácter social (máximos) para su comercialización en el mercado interno. Extensión de la red de gas a fin de disminuir el casi 10% de la población que carece de este servicio esencial.

30- Estricto respeto en la Ciudad a los derechos humanos de las personas entendido éste como el que garantiza el ejercicio de los derechos por las "minorías o grupos sociales", pero fundamentalmente el respeto irrestricto de las "mayorías". No se puede vulnerar bajo ningún tipo de excusas la voluntad de una sociedad de vivir de determinada manera por el reclamo de minorías. En este sentido se analizará la modificación del registro de uniones civiles por ser discriminatorio y atentatorio del derecho de las mayorías de vivir en una sociedad donde la pareja heterosexual, monogámica, con fines de procreación y basada en el amor sea la célula primaria de la Comunidad. Garantizar la "vida" desde la concepción y la "libertad" de las personas con límite donde empieza el derecho del prójimo será el compromiso innegociable que asumiremos.

31.- Institucionalizar definitivamente y mantener diálogo permanente como órgano de consulta del Gobierno de la Ciudad al Consejo Directivo y a la Asamblea del Plan Estratégico de la Ciudad.

32.- Realización de la totalidad de las obras necesarias para terminar definitivamente con las inundaciones en la Ciudad, como así el saneamiento y recuperación del Río de la Plata y Riachuelo para los vecinos.

33.- Impulsar ley orgánica de partidos políticos y ley **electoral** de la Ciudad a los fines de terminar con las denominadas listas sábana sin que ello signifique la limitación a la expresión de las minorías, introduciendo en la misma la nueva realidad que impone el establecimiento de las Comunas. Creación de la Comisión Permanente de Partidos Políticos sin representación parlamentaria dependiente de la Legislatura de la ciudad a fin que esta sirva como centro de formación de dirigencia en los temas de la Ciudad.

34. Proteger y promover a la Cultura en todas sus expresiones, usos y costumbres, cultos, artes y ciencias y todo aquello que hace a la identidad nacional y su reflejo porteño. Entendiendo que la protección de nuestra Cultura Nacional es la herramienta más eficaz para los efectos de la invasión de valores torcidos y pseudo-culturales producidos por el proceso de transculturización globalizada, difundida y propagada por los medios masivos de comunicación, que genera confusiones y daños psíquicos y espirituales muy diversos como los enunciados en los puntos 21 y 22

35 - Creación de la Subsecretaría de Culto de la Ciudad.

36.- Impulsar definitivamente la demolición de la Unidad penitenciaria Federal número 1 y 16 con carácter de urgente, conocida como Cárcel de Caseros y llevar adelante el proyecto que por mayoría a través de un plebiscito de los vecinos de la zona de influencia determinen.

PROPUESTA LEGISLATIVA NACIONAL:

Nuestros diputados nacionales propondrán en el Congreso de la Nación las siguientes leyes y líneas de acción en consonancia con el actuar en el gobierno de la Ciudad:

1.- Proponemos hacia el MERCOSUR:

a) Tender hacia una integración y complementación productiva y de servicios básicos. Los cambios y avances a introducir, deben permitir favorecer y promover que las empresas nacionales puedan especializarse en distintos segmentos de producciones encadenadas en procura de bienes finales. Para ello deben articularse instituciones nuevas en lo impositivo, patentes, regulaciones societarias, reglamentaciones de infraestructuras, disposiciones cambiarias y de comercio exterior, etc.

b) Legislación: entendemos imprescindible lograr dentro del MERCOSUR una legislación común, siguiendo el ejemplo de la Ley Uniforme de Ginebra en materia de letra de cambio, etc., y en los siguientes campos:

B1- Código Uniforme de Obligaciones

B2- Ley Uniforme de Patentes y Marcas

B3- Regulaciones Fitosanitarias Uniformes

B4- Ley Uniforme en materia de Sociedades Comerciales

B5- Normas Uniformes de materiales y calidad de los mismos

B6- Regulación Uniforme de Dunping

B7- Ley Uniforme de Lealtad Comercial e identificación de mercaderías

B8- Ley Penal Económica Uniforme

B9- Disposiciones de penalización de contrabandos

b10- Uniformar y coordinar todo lo referente a legislación aduanera

b11- Uniformar sistema impositivo

b12- Coordinar regulaciones sobre transportes, comunicaciones, gas y petróleo

B13- Regulación Uniforme para la Aprobación de productos medicinales y alimentos

2.- Impulsar la modificación de la ley de aseguradoras de riesgos de trabajo (ART) en cuanto a su obligatoriedad y exclusividad, recuperando el papel el Estado, en la higiene, seguridad y cuidado de los trabajadores.

3.- Ley para permitir la recuperación de la capacidad "ociosa" industrial a través de formas de cogestión entre los particulares y el Estado, especialmente con quienes reciben subsidios estatales. Ley de promoción de las PYMES y empresas familiares a fin que se constituyan en basamento de la reactivación económica y en sostén del desarrollo argentino con clara estrategia de saturación del mercado interno y gran poder exportador con un alto contenido de valor agregado.

4.- Modificación de la ley 24.588 conocida como "Cafiero" a los fines de lograr la autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires. Ley de inmigración interna hacia zonas despobladas de nuestro territorio, en particular La Patagonia. Creación de "Consortios Regionales" y "Comunidades Solidarias", que tengan por objetivo el desarrollo integral regional.

5.- Ley de creación del Banco Industrial y de sistema bancario de exportaciones, concebidos como entidad de servicio público. Impedir la privatización del banco Nación, Provincia y Ciudad de Buenos Aires, y propiciar una profunda reforma en sus estatutos a fin de darles el verdadero sentido que como banca pública, deben tener de cumplir un rol de servicio público.

6.- Propiciar la Suspensión definitiva de remates de viviendas únicas, campos de pequeños y medianos productores y herramientas de producción de deudores afectados por la pesificación asumiendo el compromiso el Estado del pago de lo adeudado a valor dólar a los acreedores, concediéndoseles a los deudores créditos "blandos" a largo plazo por la banca pública y privada para cancelar la deuda a valor un peso un dólar, subsidiando la parte restante el Estado.

7.- Promover el crédito público para los que producen y generan empleos.

8.- Propiciar el establecimiento de una política de higiene y salud pública que permita la instalación de agua potable y servicios sanitarios y servicios en general,

adecuados en todo el territorio nacional.

9.- Propiciar la recuperación de los ferrocarriles como herramienta de integración nacional y de desarrollo urbano y productivo.

10.- Propiciar el establecimiento de una POLÍTICA NAVIERA NACIONAL acorde con nuestra condición de país bioceánico y bicontinental, mediante legislación y reglamentación de medidas que favorezcan el desarrollo de una flota mercante fluvial, marítima y pesquera de bandera Argentina, de puertos y vías navegables suficientes y eficientes y de una Industria naval, capaz de hacer construcciones y reparaciones con alto nivel de calificación internacional. Esta política naviera deberá tener en cuenta la constante necesidad de formación y capacitación de personal y los criterios de coordinación imprescindibles con otros organismos de gobierno y fuerzas armadas y de seguridad.-

11.- Propiciar la recuperación de la Industria pesquera en todas sus etapas y la creación de infraestructura para la explotación ictiocola a través de la obra pública a lo largo de toda la costa atlántica. Y de préstamos para la construcción de unidades pesqueras

12.- Legislar sobre el turismo como polo de desarrollo industrial, generando a dichos fines las herramientas aptas desde el Poder Legislativo para su adecuada aplicación en manos del sector privado y público.

13.- Ley a los fines de institucionalizar el "voto contrato", instituto de creación demócrata cristiano.

14.- Ley de creación de un órgano de control en la Justicia denominado "Controlador General de Justicia" que verificará el cumplimiento del servicio de justicia y el respeto al usuario.

15.- Establecimiento para la renovación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de un sistema de selección por concursos de antecedentes y oposiciones en audiencias públicas de donde surgirán temas a fin de proceder a la designación definitiva de sus miembros como establece la Constitución Nacional. Reducir a 5 sus miembros, como así reducir su injustificada cantidad de secretarios letrados, estableciéndose estructuras ágiles y eficientes a fin de optimizar el funcionamiento para el cumplimiento de sus objetivos. Efectuar una selección de personal por antecedentes y capacidad, abriendo el ingreso de los mismos a la Justicia para permitir el ejercicio óptimo del servicio de justicia. Incorporación a la ley 25.188 de "Ética Pública" para que la misma sea aplicable al Poder Legislativo, Judicial y a la Procuraduría General, hoy expresamente excluidos, como así a la inmediata constitución de la Comisión Nacional de Ética Pública a los fines del cumplimiento total de la ley mencionada.

16.- Promover por ley el pase a "Comisión" de la totalidad de los jueces de la nación a fin de poder llevar adelante una reestructuración y saneamiento real del servicio que prestan, que permita tener jueces probos y dedicados "tiempo completo" a sus funciones con sujeción a la ley y decoro en sus funciones. Los buenos jueces seguirán en sus cargos y serán promovidos en ascensos, y los malos deberán responder por lo hecho y serán desplazados de la Justicia.

17.- Ley de modificación de la jurisdicción penal a fin de federalizar la totalidad de la Justicia Nacional en lo Criminal con el objeto que todos los Juzgados Penales (federal, penal económico, instrucción y correccional) tengan una única competencia, pudiendo todos ellos investigar cualquier tipo de delito a fin de reducir los márgenes de impunidad y corrupción.

18.- Propiciar en la ley de presupuesto el aumento progresivo de la partida destinada a la educación hasta llegar a un piso mínimo del 7% del Producto Bruto Interno, considerándose la misma como inversión imprescindible para el desarrollo integral de la Nación. Hacer cumplir los acuerdos preexistentes con los docentes, como el del "fondo de incentivo docente" y establecer pautas concretas y serias para un aumento sostenido en el tiempo de los salarios de los educadores hasta llegar a ingresos dignos. Incorporación en el presupuesto de la Nación de una partida especial destinada a la prevención de accidentes de tránsito a los efectos de evitar muertes inútiles y el ahorro de millones de pesos que causan los mismos,

generando una cultura vial de la sociedad, hoy ausente. Modificación de la ley de Contabilidad a los fines de permitir que cada partida presupuestaria sea asignada directamente a cada repartición evitando burocracia del Ministerio de Economía, con cargo de rendición de cuenta y siendo los funcionarios responsables con sus patrimonios solidariamente por el mal uso de los fondos públicos.

19.- Ley de creación de seguro de trabajo para el egresado en aquellas carreras terciarias y/o universitarias que sean requeridas en la planificación orientadora productiva e industrial del país. Reformular el Pacto Federal Educativo, a fines de insertar mayores contenidos regionales.

20.- Promover la cultura en sus distintas vertientes con apoyo explícito por parte del estado, con el objetivo de lograr la superación social y encarar con fuerza la lucha contra la alineación creciente que provoca el acoso de los medios de comunicación con la priorización de valores extranjerizantes y consumistas.

Impulsar nuevamente la ley de Mecenazgo. Establecer en los canales de cable la obligatoriedad de señales musicales nacionales con participación en un porcentaje no menor al 50% de intérpretes en vivo.

21.- Legislar sobre la eliminación paulatina del uso de los agroquímicos en el desarrollo y crecimiento de las especies agrícolas y uso de pesticidas para evitar las plagas, buscando alternativas naturales o biodegradables que no contaminen, a fin de lograr la excelencia en la producción de "orgánicos".

22.- Legislar sobre "ahorro forestal" a efectos de lograr una forestación adecuada en todo el territorio nacional, promover la industria forestal y permitir recuperar la cultura del ahorro en nuestros niños y jóvenes.

23.- Legislar sobre el control eficaz en la seguridad fabril y el adecuado tratamiento de los efluentes industriales y cloacales, aplicando penas severas a quienes no cumplan con las normativas en la materia.

24.- Legislar sobre los controles adecuados en la cadena de comercialización de alimentos y productos perecederos para la producción almacenamiento, transporte exposición, y venta de los mismos, a fin de evitar los grandes daños que se causan a la salud de la población en muchos de los casos.

25.- Legislar sobre la recomposición y reparación del daño ambiental.

26.- Legislar sobre el alcance y sentido de los derechos difusos establecidos en el art. 43 de la Constitución Nacional a los fines de la verdadera protección del medio ambiente y demás derechos de los ciudadanos, en especial de los usuarios.

27.- Legislar sobre la contaminación visual, auditiva y ambiental en las ciudades o centros urbanos. Ley marco para instalación y funcionamiento de equipos instalados en las antenas destinadas a telefonía celular y similar.

28.- Propiciar el criterio de prevención para las políticas de Salud Pública para todas las etapas de la vida humana desde la concepción de a cuyo fin se legislará sobre un sistema de salud nacional preventivo y gratuito que permita la asistencia inmediata y eficaz de toda la población. Este plan de salud federal pretenderá integrar a todos los componentes del sistema (hospitales públicos, obras sociales sindicales, obras sociales provinciales, mutuales, salas, consultorios comunitarios y representantes privados de la salud).

29.- Legislar sobre la creación de un plan nacional de salud mental con participación genuina de los grupos familiares interesados.

30.- Ley de promoción y creación de la industria técnica-científica de última generación que permita la investigación y la producción de insumos para la práctica médica en sus distintas especialidades, en especial a lo que en cirugía y trasplantes se refiere.

31.- Legislar a fin de colocarnos a la vanguardia de un nuevo papel de la mujer y el varón que garanticen la igualdad efectiva y real dentro del matrimonio y de la sociedad, sin porcentajes discriminatorios, arbitrarios y caprichosos. JUBILACIÓN PARA EL AMA DE CASA.

32.- Legislar sobre el resguardo de la maternidad a fin de garantizar y promover la voluntad de concebir. La integración familiar, el sostenimiento total de los hijos, el futuro laboral y su voluntad de participación social, política y cultural dentro de la

comunidad, en especial de las madres solas solteras, será materia prioritaria de esta gestión legislativa democristiana. Sostenemos que la vida comienza desde la concepción y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Modificación de la ley 25.673 y su decreto reglamentario 1282/2003 a los fines del cumplimiento de los objetivos enunciados en el presente y asimismo cumplir con lo establecido en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales en cuanto al ejercicio de la patria potestad por sobre la voluntad del Estado y evitar consecuencias dañinas y peligrosas desde el punto de vista médico, psicológico, social y jurídico.

33.- Legislar sobre la modificación de las AFJP en especial sobre disminución de la edad jubilatoria para permitir el ingreso al trabajo de los jóvenes, garantizando a los jubilados, salarios dignos que permitan un desarrollo personal y familiar adecuado, como así el permitir el reingreso en el sistema de reparto estatal.

34.- Propiciar la investigación de la composición de la Deuda Externa y su proyección de pago recuperando la participación plena del Congreso nacional de conformidad a nuestra Constitución Nacional en el tema. Propiciar la eliminación de toda delegación de funciones propias del Congreso de la Nación al Ejecutivo Nacional

35.- Promover el Trabajo permanente por la paz y los Derechos Humanos.

36.- Propiciar el permanente mantenimiento de la defensa de nuestra Soberanía Nacional sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICHES DEL SUR.

37.- Defender la neutralidad en los conflictos extra-continetales.

38.- Defender el mantenimiento de los vínculos políticos y económicos con todos los países y regiones del mundo, dentro de un concepto multilateral de la política exterior de la Argentina.

39.- Ley de plan alimentario infantil nacional permanente con el fin que el estado a través de sus instituciones, junto a los particulares y ONG´s enfrenten este flagelo organizada y eficientemente.

40.- Ley de creación de Hogares Integrales del Niño, Adolescente y Joven a los fines de poder dar contención permanente asistencial, educativa, espiritual y comunitaria a aquellos que se encuentren en situación de riesgo con el objeto de hacer realidad la igualdad de oportunidades y crear bases sólidas en nuestra sociedad futura.

41.- Ley de modificación del sistema carcelario federal. Establecimiento de cárceles fábricas. Eliminación de privilegios por edad o condiciones sociales.

42.- Ley de imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra la fe, el erario, bienes y patrimonio público en relación al actuar de funcionarios públicos y funcionarios electivos. Aplicación de penas ejemplares de prisión no excarcelable, inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos y confiscación de bienes.

43.- Ley de protección de la moneda argentina a través de la aplicación de impuestos con carácter de sanción penal a la compra de divisas de carácter especulativo.

44.- Modificación e incorporación al Código Penal de la figura de Traición a la Patria aunque no haya declaración de guerra ni estado de beligerancia previa (Art. 214 y 215 del Código Penal). Creación de la figura penal del PERJURIO para el presidente de la Nación (condena de destitución e inhabilitación absoluta y de por vida ante la mentira e incumplimiento de propuestas electorales o ejecutivas).

45.- Ley de radiodifusión que derogue la existente sancionada por el gobierno de facto de 1976, que surja del intercambio de opiniones de los sectores involucrados, basado fundamentalmente en una concepción del uso de los medios de comunicación democrática, plural, formativa, sin monopolios y de respeto a la producción nacional y que establezca la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro puedan acceder a la titularidad de los medios audiovisuales.

46.- Establecer un Servicio Social Obligatorio para los jóvenes de ambos sexos después de cumplir 18 años, que incluya educación y adiestramiento para la Defensa Nacional, y un despliegue territorial que favorezca el desarrollo humano y regional realizando obras de infraestructura, de promoción de comunidades y de

asentamiento de nuevos centros poblados especialmente en zonas de frontera. El Servicio Social obligatorio actuara en coordinación con los comandos en Jefe de las fuerzas Armadas y de seguridad y juntos ejecutaran tareas que faciliten su mutua capacitacion y prestación de servicios.

47.- Modificación del Código Civil a fin de disminuir la edad de las personas con el objeto de que estas obtengan la mayoría de edad y adquirir todos los derechos y obligaciones civiles a los 18 años.